



CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0018-2024

Para: Auxiliares de la Función Pública Aduanera, Directores, Gerentes, Sub Gerentes, Jefes de Departamento, Funcionarios, Punto de Enlace Aduanero y Usuarios en General del Servicio Nacional de Aduanas.

De: Cristian Montiel Torres
Subdirector General de Aduanas

Fecha: 22 de marzo de 2024

Propósito: Suspensión temporal de la resolución MH-DGA-RES-0330-2024

La Dirección General de Aduanas, conforme las potestades otorgadas por el artículo 6 del CAUCA IV (Ley 8881) y artículo 5 RECAUCA IV (Decreto 42876-H-COMEX) y artículos 9 y 11 de la Ley General de Aduanas (Ley 7557), oficializó mediante la resolución MH-DGA-RES-0330-2024, el Procedimiento MH-DGA-PRO05-PCD-015 “Solicitud de anulación de movimientos de inventario” a partir del día 05 de marzo de año en curso.

No obstante, esta Dirección General, ha decidido suspender temporalmente la entrada en vigencia de dicho procedimiento, para someterlo a consulta pública y dar el debido proceso, por lo que partir del 02 de abril del 2024 y hasta nuevo aviso no se estará aplicando en el sistema informático dicho procedimiento.

Con fundamento en el artículo 8 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, el suscrito firma en su condición de Subdirector General de Aduanas.

Revisado por: Lilliana Ureña Solís, Jefe Depto. de Procesos Aduaneros	Autorizado por: Ingrid Román Sánchez, Directora Dirección Gestión Técnica